



INFORME PARA LA DÉCIMO QUINTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES

— Elecciones Presidenciales 2026 —

Bogotá, 10 de junio de 2026

ÍNDICE

- I. Análisis técnicos de los resultados electorales correspondientes a la primera vuelta de la elección presidencial del 31 de mayo de 2026.
- II. Monitoreo de la conversación digital durante las elecciones presidenciales.
- III. Desinformación, integridad de la información y confianza electoral.
- IV. Transparencia en la financiación política y seguimiento a la publicidad digital.
- V. Aspectos a hacer seguimiento logístico del proceso electoral.
- VI. Enfoque diferencial.

INTRODUCCIÓN

La Misión de Observación Electoral (MOE) presenta a la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento Electoral el decimocuarto informe de seguimiento al proceso electoral de las elecciones presidenciales de 2026. Este documento reúne hallazgos, alertas y recomendaciones derivadas del ejercicio de observación electoral desarrollado por la organización durante el periodo comprendido entre la primera y la segunda vuelta presidencial, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la transparencia, la integridad electoral y la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

El informe presenta un análisis técnico de los resultados de la primera vuelta y de diversas inquietudes que han circulado en la conversación pública sobre aspectos relacionados con el censo electoral, los puestos y mesas de votación y los registros de participación. Asimismo, examina algunas de las principales dinámicas observadas en la conversación digital asociada al proceso electoral y sus implicaciones para la calidad del debate democrático.

De igual forma, se analizan los riesgos asociados a la desinformación y a la manipulación informativa, particularmente aquellos relacionados con la circulación de contenidos engañosos, el uso de herramientas de inteligencia artificial para la producción de piezas manipuladas y la difusión de narrativas que pueden afectar la confianza ciudadana en las instituciones públicas y en el proceso electoral.

El informe incorpora igualmente seguimiento a la financiación política y a la publicidad electoral digital, con especial atención a los desafíos de transparencia y trazabilidad asociados a los recursos utilizados para la difusión de propaganda política en entornos

2025-2028



digitales. Adicionalmente, presenta observaciones relacionadas con la garantía de los derechos políticos de poblaciones con enfoque diferencial, particularmente en lo relacionado con la implementación del Protocolo de Voto Trans y la prevención de barreras para el ejercicio efectivo del sufragio.

Finalmente, la MOE reitera la importancia de que las autoridades electorales, los organismos de control, las organizaciones políticas, las campañas, las plataformas digitales y la ciudadanía continúen adoptando medidas orientadas a proteger la integridad del proceso electoral durante la etapa final de la elección presidencial. En conjunto, este informe busca contribuir a una respuesta institucional oportuna y coordinada que permita preservar las condiciones de transparencia, equidad y confianza pública durante la jornada electoral y la etapa posterior de escrutinio.

I. ANÁLISIS TÉCNICOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DEL 31 DE MAYO DE 2026.

Finalizada la jornada electoral, la MOE realizó un análisis de los resultados del proceso electoral, con énfasis en:

1.1. Análisis de mesas con cero votos:

Con la información del preconteo a corte al 31 de mayo de 2026 (descargada en la mañana del 1 de junio de 2026), la organización determinó que el comportamiento de las mesas que no registraron votos para determinadas candidaturas responde de manera consistente a una relación inversa entre el volumen de votación total y la proporción de mesas con votos cero.

1.2. Aclaraciones técnicas sobre censo electoral, puestos y mesas de votación:

Ante las dudas que han circulado en la conversación pública sobre el proceso electoral, la MOE precisó los siguientes aspectos:

1.2.1. Censo electoral

El censo electoral definitivo se cerró el 31 de marzo y fue publicado el 30 de abril de 2026 con 41.421.973 personas habilitadas para votar. Esta cifra coincide plenamente con el potencial electoral utilizado para calcular la participación nacional en preconteo, que alcanzó el 57,88 %, equivalente a 23.978.304 votantes. En el exterior, la participación se calculó sobre una base de 1.414.661 ciudadanos habilitados y registró un 41,47 %.

Respecto a las afirmaciones sobre la inclusión irregular de cerca de 885.000 nuevas cédulas, la MOE verificó que los 885.400 registros adicionales corresponden a una proyección técnica debidamente identificada en los archivos base del proceso y no a una modificación del censo electoral. Esta proyección se utiliza para operativizar el mandato legal que permite la apertura

2025-2028



de puestos de votación en el exterior desde el lunes anterior a la jornada electoral en territorio nacional.

1.2.2. Puestos de votación en el exterior

En redes sociales se afirmó que se habían creado 696 puestos de votación adicionales. Sin embargo, la MOE constató que para las elecciones presidenciales de 2026 fueron habilitados 13.742 puestos de votación, tal como se encuentra consignado en la DIVIPOLE.

De los 253 puestos ubicados en el exterior, 116 funcionan en consulados y permanecen habilitados entre lunes y domingo. Los 696 puestos señalados corresponden al resultado de multiplicar esos 116 consulados por los seis días adicionales de votación (lunes a sábado). En consecuencia, no se trata de puestos nuevos, sino de los mismos puestos habilitados durante varios días. Estos registros pueden identificarse mediante los códigos de puesto asociados a los días de votación entre lunes y sábado.

1.2.3. Mesas de votación

Para estas elecciones se instalaron 122.020 mesas de votación. Esta cifra corresponde a las 120.527 mesas incluidas en la DIVIPOLE, más 1.489 mesas habilitadas en el exterior entre lunes y sábado, dos mesas creadas en cumplimiento de un fallo de tutela para personas ubicadas en Centros de Detención Transitorios y dos mesas de protocolo instaladas en el Capitolio Nacional.

Los formularios E-14 correspondientes a todas estas mesas ingresaron al proceso de preconteo y consolidación para escrutinio, encontrándose disponibles para consulta pública.

1.2.4. Potencial electoral por mesa de votación

En el exterior, la RNEC habilita un máximo de 700 votantes por mesa, razón por la cual es normal encontrar potenciales electorales superiores a los 360 votantes que constituyen la regla general en el territorio nacional.

A nivel nacional, ninguna mesa superó el potencial autorizado de 360 electores, con excepción de los denominados “puestos censo”, que cuentan con topes especiales de 500, 800 y 1.200 votantes.

Adicionalmente, ante la alta afluencia de ciudadanos, se implementó un procedimiento previamente avalado por la RNEC y socializado en las Comisiones Nacionales para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales. Este consistió en dividir los documentos E-10 y E-11, así como parte del material electoral, para agilizar la atención de los votantes manteniendo los mismos seis jurados de votación, sin exceder los topes establecidos ni modificar el número de mesas definidas en la DIVIPOLE.



Conclusión

Con base en la información oficial analizada, la MOE verificó la consistencia técnica de los resultados relacionados con el censo electoral, la distribución de puestos y mesas de votación y los registros de participación, descartando anomalías en la conformación de estos datos.

El análisis completo puede consultarse en:

<https://moe.org.co/wp-content/uploads/2026/06/20260602-Ana%CC%81lisis-tecnicos-resultados.pdf>.

II. MONITOREO DE LA CONVERSACIÓN DIGITAL DURANTE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES.

La MOE reitera que la existencia de debates intensos, controversias políticas y críticas a candidaturas o actores públicos forma parte del ejercicio democrático y se encuentran protegidos por la libertad de expresión. Sin embargo, preocupa la normalización de contenidos que promueven la violencia, la discriminación o la estigmatización de personas y sectores de la sociedad. En un contexto electoral, este tipo de narrativas deteriora la deliberación pública y afecta las condiciones necesarias para que la ciudadanía participe e intercambie posiciones políticas en un ambiente de respeto, pluralismo y convivencia democrática.

El monitoreo realizado después de la primera vuelta presidencial ha identificado un incremento en los niveles de hostilidad en la conversación digital, pasando de expresiones orientadas a la descalificación, el insulto y la humillación de personas o sectores políticos, a manifestaciones que incluyen referencias explícitas a la violencia física, amenazas y llamados al silenciamiento o eliminación de quienes son percibidos como adversarios políticos.

Estas manifestaciones deterioran las condiciones para el debate democrático. En los contenidos monitoreados se observa una tendencia a representar a quienes sostienen posiciones políticas divergentes como interlocutores ilegítimos dentro de la contienda electoral, los cuales deben ser excluidos o neutralizados. Esta lógica se ve reforzada por la circulación de narrativas que favorecen formas cada vez más agresivas de interacción política tendientes a la aniquilación del contrario, desplazando de esta forma la discusión programática.

De igual manera, el monitoreo evidencia que persisten ataques motivados por razones de género, orientación sexual y pertenencia étnico-racial. Particularmente preocupante es la circulación de contenidos dirigidos contra personas indígenas, que reproducen narrativas discriminatorias y estigmatizantes orientadas a deslegitimar su participación en espacios de representación política y a vincularlas con actividades criminales o ilícitas.



Estos hallazgos son producto del análisis a la conversación digital asociada al proceso electoral presidencial de 2026, a través del sistema eMonitor+ implementado por la MOE, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia y la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP).

Recomendaciones

1. La MOE hace un llamado a las campañas políticas en competencia a excluir la hostilidad y la violencia de la discusión política, y fomentar un debate democrático con quienes sostienen posiciones políticas distintas.
2. Desde la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento a los procesos electorales se promueva una acción colectiva por parte de las autoridades electorales, liderazgos políticos, medios de comunicación y demás actores institucionales, tendiente a incentivar una participación política basada en el respeto por la diferencia, el pluralismo y la resolución pacífica de las controversias propias de la competencia democrática.

III. DESINFORMACIÓN, INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIANZA ELECTORAL.

La MOE rechaza contundentemente la utilización de la desinformación como estrategia de marketing político. De cara a la segunda vuelta presidencial, se observa una intensificación en la circulación de contenidos desinformativos, orientados tanto a influir en la percepción ciudadana sobre las candidaturas en contienda, como a erosionar la confianza en las instituciones públicas.

Asimismo, preocupa el uso de herramientas de inteligencia artificial para la producción y circulación de piezas manipuladas, así como la difusión de información engañosa sobre supuestos escenarios de fraude, alteración de resultados o actuaciones atribuidas a actores políticos e institucionales sin evidencia verificable.

Estas prácticas han derivado en una amplificación de mensajes engañosos, impactando la deliberación pública basada en información verificable, y aumentando el riesgo de escenarios que puedan derivar en situaciones de alta volatilidad social.

Recomendaciones

1. La MOE considera prioritario que la Comisión haga un llamado a todos los actores políticos y sociales con capacidad de amplificación pública para que actúen con especial diligencia en la difusión de información relacionada con el proceso electoral, absteniéndose de promover contenidos falsos, engañosos o manipulados. Esta precaución resulta particularmente importante en la recta final hacia la segunda vuelta presidencial, cuando la circulación de información sin evidencia verificable puede



profundizar la polarización, afectar la deliberación pública informada y debilitar la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

IV. TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN POLÍTICA Y SEGUIMIENTO A LA PUBLICIDAD DIGITAL.

La MOE continúa realizando seguimiento a la financiación de las campañas presidenciales y a la publicidad política digital en el marco de las elecciones de 2026. De cara a la segunda vuelta presidencial, este monitoreo se concentra en la transparencia y trazabilidad de los recursos destinados a la difusión de propaganda electoral en entornos digitales.

4.1. Publicidad política digital

El monitoreo de la MOE evidencia que la publicidad política digital se consolidó como el principal mecanismo de comunicación política durante la primera vuelta presidencial, con una intensificación progresiva de la pauta a medida que avanzó la campaña y una concentración significativa de la inversión en un número reducido de candidaturas.

Asimismo, se identificó actividad publicitaria desde cuentas oficiales de campaña como a través de terceros y empresas especializadas en comunicación digital. En algunos casos, no fue posible establecer de manera pública y verificable la relación entre ciertos anunciantes y las campañas beneficiadas.

Para la segunda vuelta presidencial, la pauta digital ha adquirido una mayor relevancia. En este contexto, la transparencia sobre el origen de los recursos, la contratación de publicidad y la identificación de los actores involucrados en la difusión de contenidos políticos resulta especialmente relevante para la integridad electoral.

4.2. Cuentas Claras

Con corte al 31 de mayo de 2026, las catorce campañas presidenciales registraron en el aplicativo Cuentas Claras ingresos superiores a \$99.500 millones y gastos por más de \$85.100 millones. Dentro de los gastos reportados, la propaganda electoral fue el principal rubro de inversión.

Al contrastar la información financiera reportada en Cuentas Claras con la actividad publicitaria observada en plataformas digitales, la MOE identifica desafíos relacionados con: la trazabilidad de los recursos destinados a propaganda electoral digital y la posibilidad de establecer correspondencias oportunas entre la pauta observada y los registros financieros reportados por las campañas.

Si bien esta situación no implica necesariamente la existencia de irregularidades, dado que aún se encuentran vigentes los plazos legales para la presentación y consolidación de los informes definitivos de ingresos y gastos, sí pone de presente las limitaciones existentes para el seguimiento en tiempo real de la financiación de la publicidad política digital.



Recomendaciones

1. Se recomienda al CNE fortalecer el seguimiento a la publicidad política digital difundida durante la segunda vuelta presidencial, prestando especial atención a aquellos casos en los que no sea posible identificar de manera pública y verificable la relación entre los anunciantes y las campañas beneficiadas.
2. Se recomienda a las campañas presidenciales reportar de manera oportuna y detallada los gastos asociados a propaganda electoral digital, incluyendo aquella difundida a través de terceros que actúen en su favor.

V. ASPECTOS A HACER SEGUIMIENTO LOGÍSTICO DEL PROCESO ELECTORAL.

5.1. Ola Invernal

La temporada de lluvias continúa generando afectaciones con impacto directo en la logística y en las garantías materiales para el desarrollo de la jornada electoral de segunda vuelta, programada para el 21 de junio de 2026. Con corte al 8 de junio de 2026, y de acuerdo con los reportes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), se registran 210 alertas hidrológicas vigentes a nivel nacional.

Las alertas rojas y naranjas se concentran principalmente en la región del Pacífico (abarcando las zonas del Atrato y el Valle del San Juan en el Chocó), así como en el Magdalena Medio y el Oriente Antioqueño. Como evidencia de estas vulnerabilidades, el pasado 6 de junio se reportó una inundación en el corregimiento Las Mercedes, municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), a causa de las fuertes precipitaciones.

Adicionalmente, debido a los niveles altos, crecientes súbitas y desbordamientos en las cuencas alta y media del río Inírida, la MOE advierte la necesidad de prestar especial atención a los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Miraflores (Guaviare); Morichal e Inírida (Guainía), y Mapiripán (Meta). En esta misma línea de riesgo hidrológico, el 7 de junio se registró el desbordamiento de un afluente en la vereda Río Negro, zona rural de Villavicencio (Meta).

Por otra parte, frente a la amenaza de deslizamientos de tierra, el IDEAM reporta un total de 141 municipios en alerta roja, ubicados mayoritariamente en las regiones Andina y Pacífica. Se hace especial énfasis en el nivel de riesgo de los municipios del departamento del Cauca (Argelia, El Tambo, Guapi, López de Micay, Santa Rosa, Santander de Quilichao y Timbiquí) y de Caldas (Aguadas, Anserma, Filadelfia, La Dorada, La Merced, Manizales, Manzanares, Marmato, Neira, Norcasia, Pácora, Riosucio, Salamina, Supía, Victoria y Villamaría).

Si bien el país se prepara para el certamen electoral, las condiciones climáticas exigen la activación de protocolos de gestión del riesgo para evitar que estas emergencias limiten la participación ciudadana o pongan en riesgo el material electoral.

2025-2028



Recomendaciones

1. Seguimiento semanal al estado de puestos (infraestructura, accesos y riesgo de inundación/deslizamiento) en municipios con alerta roja/naranja, en coordinación entre la RNEC, alcaldías y gobernaciones.
2. Brindar información inmediata en cada territorio ante traslados o reubicaciones de puestos de votación, por medios locales, incluidas las emisoras comunitarias, perifoneo y redes locales, además de canales nacionales.
3. Plan logístico diferenciado en subregiones críticas (rutas alternas y, cuando aplique, transporte fluvial/aéreo) con envío anticipado y cadena de custodia.

5.2. Días festivos

Con corte a la semana del 15 al 21 de junio de 2026, la MOE ha identificado posibles desafíos logísticos para las votaciones de los colombianos en el exterior. Al evaluar los calendarios de festivos internacionales en los 67 países donde Colombia tiene representación consular, se evidencia que varios de estos tendrán días no laborales que coincidirán con el periodo de votaciones.

A modo de ejemplo, durante dicha semana se registrarán festividades oficiales tales como el Día de la Juventud en Sudáfrica (16 de junio), el Día de la Bandera y el Himno en Aruba (19 de junio) y el Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano en Argentina (20 de junio), entre otros.

Adicionalmente, al realizar una revisión particular sobre los territorios con mayor concentración de votantes colombianos registrados, la MOE advierte que en Estados Unidos se conmemora el *Juneteenth* (Día de la Emancipación) el viernes 19 de junio. Al tratarse de un feriado oficial, esta fecha implica el cierre de oficinas y la posible limitación en la prestación de diversos servicios.

Si bien esta coincidencia de fechas no implica necesariamente la existencia de irregularidades en la planificación electoral, sí pone de presente las limitaciones y los retos logísticos existentes para el adecuado funcionamiento y apertura de los puestos de votación internacionales durante esos días.

Recomendaciones

1. Coordinación interinstitucional para que la Registraduría y la Cancillería evalúen anticipadamente el impacto operativo de estos feriados en los consulados afectados.
2. Contingencia ante el festivo en Estado Unidos que implique el diseño de un despliegue logístico ajustado para el 19 de junio que garantice sin contratiempos el acceso a recintos, movilidad de material y disponibilidad de jurados.
3. Comunicación al votante: Informar oportunamente a los connacionales sobre posibles cambios en horarios o accesos a los puestos de votación derivados tanto de la



instalación de puestos de votación a lo largo de la semana, como de las festividades locales.

5.3. Acceso a la información

De cara al proceso de segunda vuelta presidencial programado para el 21 de junio de 2026, y tomando en consideración el rápido avance del proceso de escrutinio registrado durante la primera vuelta, la MOE prevé que esta dinámica de agilidad se repita en la próxima jornada. Frente a este escenario, la organización destaca el acceso a la información relacionada con los resultados electorales en sus diferentes fases, abarcando tanto el preconteo como el escrutinio.

En este sentido, para la segunda vuelta presidencial, la MOE reitera la importancia de que se cuente con pleno acceso a los archivos MMV de escrutinios, en estricto cumplimiento de los cortes diarios previamente pactados con la autoridad electoral. Asimismo, resulta fundamental para la trazabilidad del proceso la disponibilidad de los archivos de descarga masiva de actas E-14 digitalizadas, junto con la entrega de los archivos M11 completos, una vez se ha dado por finalizado el proceso de preconteo.

La disposición pública y técnica de estos datos constituye una garantía de transparencia para el proceso democrático. Estos elementos permiten efectuar controles y monitoreos independientes, rigurosos y trazables; facilitando así que tanto las organizaciones políticas en contienda como las misiones de observación electoral puedan realizar su labor de verificación de manera oportuna y completa, brindando mayor certeza, confianza y legitimidad a los resultados definitivos.

Recomendaciones

1. Garantizar el acceso continuo a los archivos MMV de escrutinios durante la segunda vuelta, respetando estrictamente los horarios y cortes previamente pactados.
2. Asegurar la publicación oportuna y el óptimo funcionamiento de las plataformas para la descarga masiva de actas E-14 digitalizadas y archivos M11 al término del preconteo.
3. Sostener la disposición pública y técnica de los datos para permitir que las organizaciones políticas y la observación electoral puedan auditar los resultados definitivos sin interrupciones.

VI. ENFOQUE DIFERENCIAL.

De cara a la segunda vuelta presidencial, la MOE considera necesario reforzar las acciones orientadas a garantizar la aplicación efectiva del Protocolo de Voto Trans y el respeto por la identidad de género de las personas electoras durante la jornada electoral.



Si bien se han adelantado esfuerzos institucionales para fortalecer el conocimiento y apropiación de este instrumento entre los actores electorales, persisten reportes relacionados con situaciones de trato irrespetuoso hacia personas trans, incluyendo referencias a su identidad o expresión de género que desconocen la forma en que estas se identifican, incluso después de haberlo indicado expresamente.

Aunque se trata de casos puntuales, estas situaciones evidencian la importancia de continuar fortaleciendo las medidas de sensibilización, capacitación y seguimiento que permitan garantizar un ejercicio del sufragio libre de discriminación y plenamente respetuoso de los derechos de las personas trans.

Adicionalmente, la MOE considera necesario verificar que las bases de datos y sistemas de información utilizados durante la jornada electoral reflejen adecuadamente los cambios legales de la información contenida en el documento de identidad realizados por las personas trans.

Recientemente, la organización tuvo conocimiento de casos en los que registros asociados al proceso electoral, particularmente en sistemas biométricos, no incorporaban actualizaciones efectuadas con anterioridad por las personas afectadas.

Este tipo de inconsistencias puede generar barreras para el ejercicio del derecho al voto, en la medida en que puede derivar en verificaciones diferenciadas, exposición innecesaria de información personal o desconocimiento de la identidad de género de las personas electoras.

Por esta razón, la MOE considera importante que las autoridades electorales adelanten las verificaciones necesarias para prevenir este tipo de situaciones durante la segunda vuelta presidencial.

Recomendaciones

1. En las capacitaciones que se adelanten con delegados de puesto y demás actores electorales, se reiteren las medidas contenidas en el Protocolo de voto trans y el respeto por la identidad de género de las personas votantes.
2. Verificar, por parte de la RNEC, los casos relacionados con posibles inconsistencias entre la información biográfica de personas trans y no binarias con aquella contenida en las bases de datos y sistemas utilizados durante la jornada electoral, adoptando las medidas que resulten necesarias para prevenir situaciones que puedan afectar el derecho a la identidad de género durante la segunda vuelta presidencial.